

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR -CESAR

Valledupar, Junio Quince (15) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.
RADICADO: 20001 31 10 002 202100194 00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y memorial donde se solicita se fije nueva fecha para practicar prueba de ADN; observamos que el 23 de marzo de 2022, este despacho fijó fecha para la práctica de prueba de ADN; sin embargo, en el expediente no reposa certificación de no asistencia o informe alguno que la misma no se haya podido llevar a cabo; por lo tanto, previo a fijar nueva fecha para la práctica de dicha prueba, se ordenará requerir a las partes para que informen si la prueba de ADN fijada para el día 23 de marzo de 2022 se llevó a cabo o no. Por Secretaría ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d2c89fc978ece69b29ea7aa235e1c486cd54596cc01f71801461ca4f088ca6e**

Documento generado en 15/06/2022 03:47:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>